



**GENERALITAT  
VALENCIANA**

Conselleria d'Hisenda  
i Model Econòmic



**Unión Europea**  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
*Una manera de hacer Europa*

**SUBSECRETARIA**

**SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y ASUNTOS GENERALES**

C/. Palau, nº 12 46003 VALENCIA

Tel. 96.161.32.91 Fax. 96.161.30.55

[contratacion\\_hacienda@gva.es](mailto:contratacion_hacienda@gva.es)

**SUB/SGA/SCAG/rs-ce  
AM CNMY15/DGTIC/16**

**Lote 3**

**3 modificado**

**FORMALIZACIÓN DE LA TERCERA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL DEL ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN CENTRALIZADA DE DETERMINADOS SERVICIOS Y SUMINISTROS EN MATERIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (TIC) PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA GENERALITAT (PROYECTO CESSTIC). LOTE 3: SERVICIOS Y SUMINISTROS ASOCIADOS A LOS SERVICIOS DE VOZ Y COMUNICACIONES MÓVILES.**

Valencia, 26 NOV. 2019

#### **REUNIDOS**

De una parte, el Hble. Sr. Conseller de Hacienda y Modelo Económico D. Vicent Soler i Marco, en virtud de las facultades otorgadas en la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell y en el Decreto 16/2012, de 20 de enero de 2012, del Consell, por la que se distribuyen competencias en materia de contratación centralizada en el ámbito de la Administración de la Generalitat, sus entidades autónomas y los entes del sector público empresarial y fundacional de la Generalitat.

Y de otra D. José Manuel Plaza Sanz, con DNI 52.747.806-C, representante en calidad de apoderado y en representación de la **UTE TELEFÓNICA DE ESPAÑA SAU - TELEFÓNICA MÓVILES DE ESPAÑA SAU**, CIF U87645651, con domicilio en calle San Vicente Martir, 148-4 46007 Valencia, según acredita escritura del Notario de Madrid D. Angel Almoguera Gómez, de fecha 31 de marzo de 2017, número de protocolo 1.778.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad legal suficientes para formalizar la tercera modificación del Acuerdo Marco para la contratación centralizada de determinados servicios y suministros en materia de tecnologías de la información y la comunicación (TIC) para la Administración de la Generalitat, sus organismos públicos, sociedades mercantiles, y fundaciones del sector público de la Generalitat (Proyecto CESSTIC) Lote 3: Servicios y suministros asociados a los servicios de voz y comunicaciones móviles

## ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

**Primero.-** Con fecha 31 de enero de 2017, se formalizó el Acuerdo Marco para la contratación centralizada de determinados servicios y suministros en materia de tecnologías de la información y la comunicación (TIC) para la Administración de la Generalitat, sus organismos públicos, sociedades mercantiles, y fundaciones del sector público de la Generalitat (Proyecto CESSTIC) Lote 3: Servicios y suministros asociados a los servicios de voz y comunicaciones móviles

**Segundo.-** La duración del mismo es de 48 meses, a contar desde el día siguiente a la formalización del mismo.

**Tercero.-** En fecha 14 de mayo y 18 de diciembre de 2018 se formalizan respectivamente la primera y segunda modificación del Acuerdo Marco (Proyecto CEESTIC), Lote 3, para la incorporación de diferentes elementos al catálogo.

**Cuarto.-** En fecha 24 de mayo de 2019 –se reúne el Comité de Dirección Administrativa de cada uno de los Lotes del Acuerdo Marco, dónde tras el análisis de los Comités Técnicos, se estudia la posible actualización de los CPS, por incorporación de elementos no contemplados en el catálogo inicial. En concreto, respecto del Lote 3, los representantes de la Administración presentaron Informe de necesidad de inclusión de los siguientes items:

- Nuevo elemento: Buzón de voz avanzado. Solicitado por la DGTIC.
  - Nuevos elementos: de SMS y VOZ para líneas M2M, para ascensores y alarmas. Solicitado por la DGTIC.
  - Nuevos elementos: Bono de datos para Andorra y Suiza. Solicitado por la DGTIC.
  - Nuevos elementos: M2M en capacidad y precio. Solicitado por la DGTIC.
- Nuevo elemento: móvil de voz rugerizado. Solicitado por la DGTIC.

**Quinto.-** La presente modificación fue informada favorablemente por la Abogacía de la Generalitat en fecha 24 de septiembre de 2019.

**Sexto.-** En fecha 29 de noviembre de 2019, la subsecretaria de la Conselleria de la Hacienda y Modelo Económico dicta resolución por la que se APRUEBA la tercera modificación del Acuerdo Marco en su lote 3, en la que se especifica el conjunto de los servicios y/o suministros a incorporar al catálogo de productos y servicios (CPS).

## CLÁUSULAS DEL CONTRATO

**Primera.-** Ambas partes acuerdan la tercera modificación del Acuerdo marco para la

contratación centralizada de determinados servicios y suministros en materia de tecnologías de la información y la comunicación (TIC) para la Administración de la Generalitat, sus organismos públicos, sociedades mercantiles, y fundaciones del sector público de la Generalitat (Proyecto CESSTIC) Lote 3: Servicios y suministros asociados a los servicios de voz y comunicaciones móviles

**Segunda.- Fundamento jurídico.** La presente modificación del lote 3 Acuerdo Marco fija los suministros y/o servicios que se incorporan al catálogo como consecuencia de la actualización del Catálogo en los términos previstos en la cláusula 27.1 del PCAP del citado Acuerdo Marco, que considera dentro de las causas de modificaciones previstas, la siguiente:

*“1ª. La actualización de los CPS, se realizará en su caso tras la propuesta del Comité de Dirección Administrativa de cada Lote del AM. Se establecen los siguientes límites y condiciones:*

*b) Respecto de la incorporación de nuevos servicio y/o elementos no contemplados en el catálogo inicial, (bien porque no existieran en el mercado, o existiendo, su ámbito de difusión por su carácter altamente innovador y reciente, no se hubiera incluido en el mismo por considerarse en dicho momento que su necesidad y aplicación iba a ser mínimo). El adjudicatario presentará una propuesta que contendrá como mínimo toda la información señalada en el apartado 26.1 de esta cláusula, así como:*

- Los parámetros de calidad aplicables, acorde a los definidos en pliego para otros elementos similares del catálogo o, en su defecto, con los mismos ordenes de magnitud de los que se aplican en el AM.*
- Un informe sobre el impacto de la modificación de dicho elemento del catálogo en los servicios y suministros contratados de dicho tipo, que permita a la DGTIC la valoración y la adopción de decisiones respecto a los servicios afectados.*
- La propuesta de precio unitario del elemento o servicio , en el caso de incorporación del mismo, junto un estudio técnico-económico para justificarlo.*

*El conjunto de los servicios y/o suministros a incorporar al CPS, no podrá en ningún caso suponer un incremento del 20 % respecto del presupuesto máximo estimativo de licitación del Lote.*

*Las modificaciones del AM por actualización del catálogo podrá realizarse:*

- a) Para caso de la variación de precios establecida, cada seis meses como máximo*
- b) Para el caso de incorporación de nuevos productos/servicios, cada dos meses, como máximo*

**Tercera.- Objeto de la modificación del Acuerdo Marco.** Se incorporan al catálogo los siguientes elementos, con las características descritas:

**1.- Nuevo elemento: buzón de voz avanzado.-** Incluir dos nuevos elementos en el apartado “9. BUZÓN DE VOZ”, con las siguientes características:

**Descripción del servicio:**



**Unión Europea**  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
Una manera de hacer Europa

Buzón avanzado básico – llega un aviso al correo cuando se recibe un mensaje. Posteriormente se podrá acceder a una plataforma Web para gestionar los mensajes recibidos.

Buzón avanzado completo – desde el correo se puede escuchar el propio mensaje en formato WAV.

**Condiciones o requisitos del servicio.** Esta propuesta está supeditada a que los usuarios puedan acceder al servidor Unity, que está en la VLAN de servidores, o se habiliten mecanismos para el acceso al mismo.

**Tiempos de provisión del servicio.** 48 horas

**Acuerdos de Nivel de Servicio ofertados.** Los mismos que para el ítem del servicio “Buzón de voz”

**Precio:** Para este tipo de servicios se hará uso del servidor Unity y de las licencias necesarias

BUZÓN DE VOZ AVANZADO BÁSICO	Alta	2,60	€
	Cuota	0,47	€/mes
BUZÓN DE VOZ AVANZADO COMPLETO	Alta	3,60	€
	Cuota	0,61	€/mes

## 2.- Nuevos elementos: SMS y VOZ para líneas M2M, para ascensores y alarmas

Incluir nuevos elementos de TARIFICACIÓN con las siguientes características:

**Descripción del servicio:** SMS y VOZ para líneas M2M, para ascensores y alarmas.

**Condiciones o requisitos del servicio.**

-Voz: Pago por Uso. Llamadas a fijos y móviles nacionales (No incluye Red Inteligente).

Facturación por segundos sin establecimiento de llamada

-SMS: Pago por Uso

**Tiempos de provisión del servicio.** No aplica.

**Acuerdos de Nivel de Servicio ofertados.** Los mismos que para los ítems del servicio M2M.

**Precio:**

Ítem (CPSi)	Código	Elemento	Concepto	Precio unitario (Pi)	Ud
		Tráfico de voz en líneas M2M	tráfico	0,15	€/minuto
		SMS en líneas M2M	tráfico	0,08	€/SMS

## 3.- Nuevo elemento: bono de datos para Andorra y Suiza

Incluir dos nuevos elementos en el apartado “10.1. Bonos” del catálogo inicial, con las siguientes características:

**Descripción del servicio:**

Bono de datos zona de Andorra de 3Gb, según disponibilidad actual.

Bono de datos zona Suiza de 500Mb, según disponibilidad actual.

**Condiciones o requisitos del servicio.**

Bono de Datos Andorra diaria: Incluye un volumen de tráfico de **3 GB** en Andorra durante el día que se utilice. En caso de superar el límite durante el mismo día se facturará en

bloques de 3 GB. Si en un determinado día no se consumen datos este bono no provocará gasto alguno.

**Bono de Datos Suiza diaria:** Incluye un volumen de tráfico de **500 MB** en Suiza durante el día que se utilice. En caso de superar el límite durante el mismo día se facturará en bloques de 500 MB. Si en un determinado día no se consumen datos este bono no provocará gasto alguno.

**Tiempos de provisión del servicio.** 12 horas

**Acuerdos de Nivel de Servicio ofertados.** Los mismos que los ítems del servicio Bonos de datos.

**Precio:**

Ítem (CPSi)	Código	Elemento	Concepto	Precio unitario (Pi)	Ud
		BONO ROAMING DATOS ANDORRA-DIARIA	Suministro	9	€
		BONO ROAMING DATOS SUIZA-DIARIA	Suministro	6,05	€

#### 4.- Nuevos elementos: M2M en capacidad y precio

-Dar de baja los siguientes elementos del apartado "12. M2M"

Item (CPSi)	Elemento	Concepto	Precio unitario (Pi)	Ud
CPS327	USUARIO M2M PLUS 2 (250MB)	Cuota	5,05	€/mes
CPS328	USUARIO M2M PLUS 3 (500MB)	Cuota	8,80	€/mes
CPS329	USUARIO M2M PLUS 4 (1GB)	Cuota	11,00	€/mes
CPS330	USUARIO M2M PLUS 5 (2GB)	Cuota	18,00	€/mes
CPS331	USUARIO M2M PLUS 6 (4GB)	Cuota	32,00	€/mes
CPS332	USUARIO M2M PLUS 7 (10GB)	Cuota	69,00	€/mes

-Cambiar la descripción del elemento CPS250 a:

Item (CPSi)	Elemento	Concepto	Precio unitario (Pi)	Ud
CPS250	EXCESO TRÁFICO M2M (USUARIO 5MB)	Tráfico	0,20	€/MB

- Incorporar Creación de nuevos elementos con las siguientes características:

**Descripción del servicio:** Nuevos elementos M2M con distintas capacidades y precios.

**Condiciones o requisitos del servicio.** Nuevas capacidades y precios para cada uno de los ítems M2M plus indicados a continuación, manteniendo el resto de las características del servicio como están actualmente.

**Tiempos de provisión del servicio.** 12 horas

**Acuerdos de Nivel de Servicio ofertados.** Los mismos que los ítems del servicio M2M.

**Precio:**

para los usuarios M2M:

Item (CPSi)	Elemento	Concepto	Precio unitario (Pi)	Ud
	USUARIO M2M PLUS 2 (500MB)	Cuota	6,00	€/mes
	USUARIO M2M PLUS 3 (1GB)	Cuota	10,00	€/mes
	USUARIO M2M PLUS 4 (5GB)	Cuota	21,00	€/mes
	USUARIO M2M PLUS 5 (10GB)	Cuota	29,00	€/mes
	USUARIO M2M PLUS 6 (20GB)	Cuota	45,00	€/mes
	USUARIO M2M PLUS 7 (40GB)	Cuota	80,00	€/mes

o para los excesos de tráfico:

Item (CPSi)	Elemento	Concepto	Precio unitario (Pi)	Ud
	EXCESO TRÁFICO M2M (USUARIO 50MB)	Tráfico	0,05	€/MB
	EXCESO TRÁFICO M2M (USUARIO 100MB)	Tráfico	0,04	€/MB
	EXCESO TRÁFICO M2M (USUARIO 500MB)	Tráfico	0,02	€/MB
	EXCESO TRÁFICO M2M (USUARIO 1GB)	Tráfico	0,01	€/MB
	EXCESO TRÁFICO M2M (USUARIO >1GB)	Tráfico	0,006	€/MB

#### 5.- Nuevo elemento: móvil de voz ruggedizado.-

Incluir un nuevo elemento en el apartado "8. Terminales", con las siguientes características:

**Descripción del elemento:** Móvil de voz ruggedizado.

**Condiciones o requisitos del servicio.**

terminal móvil "solo voz" ruggedizado, que mejore las prestaciones en robustez y fiabilidad. Compatible con el Estándar IP IP68.

Estanqueidad mínima 2 metros

Estanqueidad ante polvo total

Gama de temperaturas entre 10° C y + 60° C

**Tiempos de provisión del servicio.** 24 horas

**Acuerdos de Nivel de Servicio ofertados.** Los mismos que los ítems del apartado Terminales

**Precio:**

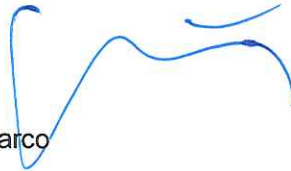
Item (CPSi)	Código	Elemento	Concepto	Precio unitario (Pi)	Ud
		MÓVIL DE VOZ RUGERIZADO	Suministro	77	€

**Cuarta.- Garantía.** Según la clausula 20 del PCAP, no se precisa constitución de garantía definitiva en el Acuerdo Marco.

**Quinta.-** Mantener el resto de cláusulas del contrato suscrito en fecha 31 de enero de 2017, en lo que no se vean alteradas por la presente modificación.

Para la debida constancia de lo convenido en este contrato se firma este contrato por triplicado ejemplar entregándose un original del mismo al empresario contratista

EL CONSELLER DE HACIENDA  
Y MODELO ECONÓMICO



Vicent Soler i Marco

EL CONTRATISTA



José Manuel Plaza Sanz



